

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Cierre al tráfico rodado para instalación de veladores, en el barrio de San Ildefonso, con motivo de la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla 2024.

Con motivo de la próximas Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla 2024, que se desarrollará entre los días del 7 al 11 de junio, ambos inclusive de 2024, es intención de este Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, se proceda al cierre del tráfico rodado en las diferentes calles del Barrio de San Ildefonso con la finalidad de dar la oportunidad a los industriales de bares, (exclusivamente los que dispongan de la licencia municipal de apertura), sitos en las mismas para que puedan instalar veladores, durante las fechas de la feria y fiestas y con arreglo al siguiente calendario de actividad:

Calles: Reja de la Capilla, Bernardas, Melchor Cobo Medina, Teodoro Calvache, Cuatro Torres, Chinchilla, Hurtado, Gracianas, Sagaz Zubelzu, Capitán Aranda, Salsipuedes, lizaderas, Plaza de San Ildefonso y María de Molina y con arreglo al siguiente calendario:

Día 7 de junio, viernes: de 13'00 a 01'00 horas Día 8 de junio, sábado: de 13'00 a 01'00 horas. Día 9 de junio, domingo: de 13'00 a 00'00 horas Día 10 de junio, lunes: de 20'00 a 01'00 horas. Día 11 de junio, martes: de 13'00 a 00'00 horas.

Teniendo en cuenta que deberá prohibirse la instalación de veladores en las calles que coincidan con el Rosario de San Bernabé, previsto para el día 10 de junio, a partir de las 20'00 horas, con la Ofrenda floral, prevista para el día 11 de junio a partir de las 11'00 horas y con terminación aproximado a las 13'00 horas y con la procesión de la Virgen de la Capilla, prevista para el día 11 de junio, a partir de las 19'30 horas.

También se contemplarán las siguientes medidas policiales.

La plaza de San Ildefonso, deberá permitirse el tráfico rodado a taxis procedente de la calle Muñoz Garnica, hacia Ignacio Figueroa.

Todos los autorizados deberán cumplir con las siguientes instrucciones:

- 1º- Las mencionadas calles quedarán peatonales durante los periodos de cierre al tráfico, debiendo los establecimientos dejar el espacio libre necesario para el paso de un coche de bebé o una silla de ruedas.
 - 2°- En el horario de cierre va incluido el desmontaje de veladores etc.
- 3º- todos los industriales que instalen veladores deberán estar en posesión del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil, que exprese claramente que los veladores están incluidos. Los mismos deberán estar a disposición de los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.
- **4º-** Queda expresamente prohibida la instalación de utensilios para la expedición de productos de consumo de la actividad velador, incluyéndose barbacoas asadores, parrilla...
- **5º** Así mismo se prohíbe la instalación de equipos de reproductores musicales, audiovisuales y televisores en la vía pública.
- 6º Obedecer las indicaciones de Policía Local en cuanto surjan algún inconveniente respecto a las ocupaciones de veladores.

Jaén, 11 de mayo de 2024 EL Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.